

## **INFORME CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**

### **PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

#### **DIPUTADA MYRIAM BREGMAN, PTS EN EL FRENTE DE IZQUIERDA**

*Buenos Aires, 13 de diciembre de 2018*

I.- El 27 de abril se realizó la primera reunión correspondiente al año 2018 de la Comisión Especial de Seguimiento y Prevención de Violencia Institucional.

A partir de allí se realizaron reuniones y actividades donde priorizamos la participación de los organismos de derechos humanos, referentes que militan en defensa de las libertades democráticas y fundamentalmente las víctimas de la violencia institucional. Así, logramos reunir una gran cantidad de personalidades y referentes de organizaciones de derechos humanos, políticas, sindicales, estudiantiles y barriales que aportaron datos y denuncias.

En la primera de esas reuniones, entre ellos podemos mencionar a quienes participaron activamente y aportaron su conocimiento y experiencia: Gastón Chiller del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), María Elena Naddeo de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), María del Carmen Verdú de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi), la exdiputada Patricia Walsh, la Asociación de Abogados Laboralistas, Margarita Cruz de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), Nicolás Tauber de Liberpueblo, la abogada Liliana Mazea, María Victoria Moyano, Carla Lacorte, Matías Aufieri y Gloria Pagés del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh), Claudia Ferrero de la Asociación de Profesionales en Lucha (APEL) y miembros de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. También participó una importante delegación de la organización La Poderosa. También estuvo Roxana Cainzos, madre de

Nehuén Rodríguez; el docente Daniel Sandoval y el militante de Federación de Organizaciones en Lucha (FOL) Horacio Ramos, ambos víctimas de la represión del 18 de diciembre en la que perdieron un ojo por balazos de goma de la Policía de la Ciudad.

Se acercaron a su vez Agustín Lecchi, César Nenna y Rolando Andrade del sindicato de prensa SiPreBA, miembros de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP) Miguel González (Secretaría de Derechos Humanos) y Claudio Dellecarbonara (Comisión Directiva), Nahuel Berguier, abogado de UTE, Marilina Arias de Ademys, representantes de las juntas internas de los ministerios de Trabajo y Hacienda, de la Dirección General de Música y Promoción Social del GCBA y trabajadoras y trabajadores del Hospital Garrahan, entre otros.

Docentes y estudiantes secundarios también dijeron presente y hubo medios de la Red Nacional de Medios Alternativos. Leímos también un saludo que nos envió Sergio Maldonado, hermano de Santiago.

La necesidad de concentrar información, denuncias y aportes para poder dar cuenta y hacer público el estado de situación de la represión policial y la criminalización a los sectores más vulnerables de la sociedad y a quienes salen a reclamar por sus derechos es lo que motiva las tareas de esta comisión.

En la presentación, desde la presidencia de la comisión informamos que los ejes centrales de trabajo serían la criminalización de la protesta social, la persecución a dirigentes y militantes políticos, sindicales, barriales y estudiantiles, el hostigamiento y el gatillo fácil por parte de las fuerzas de seguridad a los jóvenes en los barrios y asentamientos de la CABA, y el acoso policial a los jóvenes en las escuelas y sus inmediaciones.

A tales efectos, en el transcurso de estos siete meses se realizaron reuniones abiertas en la Legislatura, donde se escucharon denuncias y testimonios de estudiantes secundarios, integrantes de la comunidad senegalesa que trabajan en

la vía pública, miembros de la organización La Poderosa que son hostigados y perseguidos por las fuerzas de seguridad en los barrios más humildes de la CABA, numerosos manifestantes que sufrieron la represión y fueron detenidos en situación de manifestación el 24 de octubre cuando Diputados votó el Presupuesto 2019. Entre otros, trabajadores y trabajadoras del Astillero Río Santiago y miembros de La Poderosa. Destacamos la presencia de Nora Cortiñas, madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en varias de estas reuniones.

II.- Esta presidencia parte de considerar que ha habido durante 2017 y 2018 un aumento en la criminalización de la protesta y la pobreza, con métodos que a todas luces no solo son cada vez más violentos, sino también ilegales. La Ciudad gastó 127 millones y medio de pesos, por sobre lo ya presupuestado en 2017, en equipamiento para la Policía (que incluye armamento “antidisturbios”, gases y elementos de protección), lo que pone en evidencia, por un lado, una clara política represiva y, por el otro, un aumento del control social en los barrios populares.

A esto se suma la evidente determinación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de sacar de la vía pública a quienes sobreviven de la venta o las producciones artísticas callejeras por carecer de otro medio de subsistencia, lo que reviste una evidente gravedad en el marco de la crisis económica y social creciente.

Si la analizamos globalmente, no podemos soslayar que la situación represiva y persecutoria hacia los sectores que señalamos se da en consonancia con un contexto político y social a nivel nacional que es convergente con el triunfo de Jair Bolsonaro en Brasil y los dictados de Donald Trump y el FMI hacia la región. El Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales y de la CABA intentan imponer una política de fuerte ajuste, que ya se hace sentir en el cuerpo y los hogares del pueblo pobre, donde priman el hundimiento económico, el desempleo y el deterioro general de las condiciones de vida.

A continuación, presentamos los aspectos represivos más destacados que desde la presidencia de la comisión consideramos se agravaron en el último año y medio, cuando hemos asistido a un recrudecimiento de la criminalización de la protesta social y a una profundización del avance en la legitimación de la represión policial con la intervención del Poder Judicial, tanto federal como de la Ciudad. A lo largo de este informe desarrollaremos cada uno de estos aspectos en profundidad.

1) Desde la masiva movilización del 1º de septiembre de 2017, cuando se cumplía un mes de la desaparición de Santiago Maldonado, se evidencia que la Policía de la Ciudad lleva adelante un *modus operandi* donde las durísimas represiones incluyen una cacería a todo aquel que haya participado o no de la movilización o se encuentre circulando por las inmediaciones de la misma. El agravante es que se les imputa a los detenidos la (incomprobable e imprecisa) figura de “intimidación pública”, con penas que impiden la excarcelación y siendo un delito que se dirime en el fuero federal, lo que constituye un agravante en la política de criminalización, donde actúan en común el Poder Judicial y los Gobiernos nacional y porteño.

2) Durante las masivas jornadas de protesta contra la reforma previsional en diciembre de 2017 se profundiza la represión con la intervención del Poder Judicial, tanto federal como de la Ciudad.

3) Se evidencia que las represiones policiales profundizan su carácter violento e indiscriminado, con un gran saldo de heridos y detenidos, y se caracterizan por la saturación de efectivos, cacerías policiales, utilización de balas de goma dirigidas directamente al cuerpo o directamente al rostro (produciendo la pérdida de un ojo o de la visión a varios manifestantes), disuasivos químicos con capacidad letal y uso ilegal de la fuerza física, detenciones por parte de personal policial de civil, además de la carencia de la obligatoria identificación por parte de los efectivos, violando así incluso la propia ley de seguridad de la CABA, tan promocionada por las autoridades gubernamentales.

Las detenciones arbitrarias e indiscriminadas producto de las cacerías policiales conllevan causas judiciales armadas por las mismas fuerzas represivas. Sin embargo, hay que destacar que en su mayoría terminan con el sobreseimiento judicial cuando sale a la luz el móvil político de las mismas y al no haber elementos que puedan sostener la comisión de delito alguno.

4) Se encuentra privado de su libertad Daniel Ruiz (integrante del Partido Socialista de los Trabajadores Unificado - PSTU), dirigente petrolero que participó de la movilización del 18 de diciembre de 2017 contra la reforma previsional. Fue detenido nueve meses después de iniciada la causa, luego de haber sido investigadas sus redes sociales, método de ciberespionaje que se aplicó a todos los imputados, con tan altas falencias que en algunas de las causas se llegó a detener a personas que no habían estado en la movilización. Es un método altamente preocupante.

También estuvieron presos César Arakaki y Dimas Ponce (integrantes del Partido Obrero), que continúan procesados por los delitos de lesiones en riña y atentado a la autoridad y fueron detenidos días después de la movilización en un penal de máxima seguridad. Todos ellos fueron procesados en base a causas armadas por la investigación de la misma Policía. Asimismo, continúa la persecución a Sebastián Romero, militante del PSTU, luego de una profunda campaña de “criminalización mediática”.

5) Las detenciones en la movilización del 24 de octubre de 2018 durante la votación del Presupuesto 2019 pusieron en evidencia que fueron claramente direccionadas a sectores opositores al Gobierno. Con el agravante de que existen pruebas, y que fueron aportadas a la Justicia por la presidenta de esta comisión, de que la Policía de la Ciudad cometió delitos que luego fueron imputados a los detenidos y que se “plantaron” pruebas contra las personas detenidas.

6) Esta presidencia constató durante este año y medio una metodología que consiste en que la misma Policía que detiene de manera arbitraria e ilegal es la

que arma la causa que luego tramitan en la Justicia federal y la de CABA. En muchas oportunidades las causas “caen” por falta de pruebas. Pero nunca el Poder Judicial investiga a la fuerza que las arma o direcciona, lo que demuestra no solo la complicidad con las fuerzas de seguridad, sino el imperio de la doctrina propiciada por la ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich: impunidad para las fuerzas represivas y criminalización creciente a la protesta social.

7) La persecución política y judicial y el deliberado ataque represivo a diputados y diputadas nacionales y de la Ciudad que apoyan los reclamos populares se ha convertido en una constante, centralmente en las movilizaciones de protesta cuando se dirimen leyes claves para el Gobierno en el Congreso Nacional (14 y 18 de diciembre -votación de la reforma jubilatoria- y 24 de octubre -media sanción al Presupuesto 2019). Esto incluye amenazas que el Poder Judicial se niega a investigar y el hostigamiento y la persecución política y policial a dirigentes de organizaciones sociales.

8) Se constata la negativa reiterada de los Ministerios de Seguridad nacional y de la Ciudad de Buenos Aires a informar acerca de las características de los operativos policiales y el armamento, así como también sobre la presencia ilegal en manifestaciones de personal policial sin identificación que realiza detenciones.

9) Verificamos un incremento de campañas gubernamentales de demonización de manifestantes, en particular extranjeros, de legisladores y referentes de organizaciones sociales, buscando desalentar e impedir las movilizaciones.

10) La aprobación del nuevo Código Procesal Penal de la Ciudad es un retroceso en materia de libertades democráticas, así como en las modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación, que también tiene fuertes implicancias en la Ciudad de Buenos Aires.

11) Un fuerte salto en la política represiva fue la Resolución 956/2018 para las fuerzas de seguridad federales, dictada por la ministra Patricia Bullrich, que intenta legalizar el gatillo fácil luego de haber erigido como ejemplo al policía Luis

Chocobar, procesado por la Justicia. A raíz de un amparo que presentamos junto a María del Carmen Verdú (Correpi) y Carla Lacorte, sobreviviente de un caso de gatillo fácil (Ceprodh), la resolución fue declarada inconstitucional e inaplicable en el ámbito de la CABA.

12) La presidencia de la comisión recibió a trabajadores de la comunidad senegalesa que sufren de manera sistemática represión, detenciones arbitrarias y hostigamiento por parte de la Policía de la Ciudad y el Poder Judicial por el hecho de ejercer la venta callejera para poder sobrevivir, evidenciándose una cruda discriminación racial. Acompañamos a los trabajadores en las movilizaciones, donde reclamamos el cese de la persecución.

13) La judicialización de la protesta gremial se expresó en el caso más relevante de los trabajadores del Subterráneo de Buenos Aires, que fueron procesados penalmente por el delito de “asociación ilícita”, constituyendo un claro avance sobre derechos constitucionales como el derecho de huelga. Desde la presidencia de la comisión nos hicimos presentes en las audiencias donde la Justicia de la Ciudad trató el tema.

14) Damos cuenta también del hostigamiento y la persecución policial a estudiantes secundarios que como método de lucha tomaron las escuelas para reclamar contra el abandono en el mantenimiento de las mismas. Persecución que se extiende a las afueras de las escuelas, sobre todo en la zona sur de la CABA, donde los jóvenes sufren cotidianamente el hostigamiento de las fuerzas represivas.

Estos ejes serán desarrollados a lo largo de este informe, que, como mencionábamos, contó con el aporte de las víctimas de la represión y la violencia institucional y de organismos de derechos humanos. Expresa en todo su contenido el carácter represivo y persecutorio con que pretenden imponer al pueblo trabajador las políticas de ajuste. Esperamos contribuir no solo a la realización de

un mapa de la represión en la CABA, sino que este sea también una herramienta en la lucha contra la represión y la impunidad.

Finalmente, queremos señalar que esta Comisión Especial de Seguimiento y Prevención de Violencia Institucional no estuvo ajena al funcionamiento con que cada vez más frecuentemente se desarrolla la actividad de la Legislatura de la Ciudad, que en repetidas ocasiones lo hace cercada por vallados policiales y con hechos represivos durante las propias sesiones, como sucedió el día del tratamiento de la ley Unicaba, entre otras. Dejamos constancia a través de este informe de que este funcionamiento de la Legislatura ha sido parte de la violencia institucional.

### **Represión del 18 de diciembre de 2017 y antecedentes**

Como está expresado en la introducción a este Informe 2018, en el último año y medio hemos asistido a un recrudecimiento de la criminalización de la protesta social y a una profundización del avance en la legitimación de la represión policial con la intervención del Poder Judicial, tanto federal como de la Ciudad.

Con campañas mediáticas de demonización mediante, el objetivo del Gobierno es desalentar e impedir las movilizaciones masivas, cercenar el ejercicio legítimo del derecho a la protesta, particularmente aquellas que se dirijan al Congreso Nacional cada vez que se aprestan a votar leyes impopulares, como fueron la ley de reforma previsional en diciembre de 2017 y, recientemente, la del Presupuesto 2019.

El “modus operandi” que se intenta naturalizar para acallar el repudio y la indignación popular se prepara previamente en las “altas esferas” de los



Gobiernos nacional y de la Ciudad, particularmente a través de sus Ministerios de Seguridad. El Poder Judicial responde positivamente a la política propiciada por la ministra Patricia Bullrich al imputar a detenidos en causas armadas en base a la “versión policial”.

En las siguientes causas que mencionaremos (con excepción de la referida al 8 de marzo de 2017), a través de la presidencia de la comisión y su equipo de abogados hemos intervenido como defensores de manifestantes detenidos, por lo que quedamos a disposición en caso de ser necesario ampliar cualquier información respecto de las siguientes causas que aquí detallaremos.

*Antecedentes del último período:*

El **8 de marzo de 2017** se realizó una multitudinaria manifestación del Paro Internacional de Mujeres en Plaza de Mayo. Una vez finalizada, un operativo represivo conjunto de las Policías Federal y de la Ciudad, con muchos de sus efectivos sin uniforme ni identificación visible, desata una cacería y realiza detenciones arbitrarias, violentas e ilegales sobre veinte personas, en su mayoría mujeres, quienes estaban en una pizzería o caminaban en los alrededores de la Plaza de Mayo. Las mujeres fueron detenidas con violencia y luego requisadas de manera vejatoria.

El día posterior a los hechos numerosas organizaciones de mujeres y de derechos humanos salieron a repudiar la brutal represión del Gobierno y su política de criminalización de la protesta. A las veinte personas detenidas se les imputaron los delitos de atentado y resistencia a la autoridad, daños y lesiones.

Once meses después de aquellos acontecimientos, las personas imputadas fueron sobreseídas por el juez nacional en lo criminal y correccional Osvaldo Rappa, a cargo de la causa, por no contar con "elementos de convicción" que permitieran vincularlas con los hechos que les adjudicaban, reforzando la tesis de que las detenciones fueron al voleo. Esta resolución no fue apelada por el fiscal actuante,

confirmando la absoluta ausencia de pruebas que justificasen las detenciones realizadas por la Policía de la Ciudad.

El CELS defendió a tres de las mujeres detenidas, que a su vez iniciaron una querrela por los arrestos arbitrarios y los tratos violentos y discriminatorios por los que se investiga a la Policía.

Este operativo represivo tuvo características que en los meses siguientes se harían frecuentes, como las detenciones al voleo, la presencia de efectivos de civil y el uso desproporcionado, irregular e ilegal de la fuerza policial.

**El 1° de septiembre de 2017** más de doscientas mil personas se acercaron a Plaza de Mayo para exigir la aparición con vida de Santiago Maldonado. La manifestación culminó cerca de las 19, y dos horas más tarde la Policía de la Ciudad desató la represión con carros hidrantes, balas de goma y gases lacrimógenos. Durante la represión también participaron efectivos de civil encapuchados y sin ningún tipo de identificación. Hubo 31 detenidos, entre ellos tres periodistas pertenecientes a la Red Nacional de Medios Alternativos, Antena Negra y la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (Argra), y varios heridos.

Marcelo Martínez de Giorgi, juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N.º 8, procesó sin prisión preventiva a 22 de los 31 detenidos en la represión y los acusó por los delitos de intimidación pública y resistencia a la autoridad, además de fijar embargos millonarios sobre algunos de ellos.

Ante su apelación, el 6 de diciembre de 2017, la Sala II de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal revocó los veintidós procesamientos por el delito de intimidación pública, en cuatro casos directamente con sobreseimiento, y en los demás (dieciocho) con falta de mérito y orden de hacer medidas pedidas por las defensas. Los veinte procesamientos por el delito de resistencia a la autoridad fueron revocados, solo dos confirmados. En el caso de los cuatro trabajadores de prensa, periodistas y fotógrafos, la resolución precisó que estaba

acreditado que se encontraban realizando su trabajo y no había más que investigar. Luego, un escandaloso fallo de la sala III de la Cámara Federal de Casación Penal revocó el sobreseimiento de los tres periodistas.

En noviembre de 2018, luego de catorce meses, el juez Martínez de Giorgi revocó para dos manifestantes la falta de mérito que la Cámara Federal de Apelaciones había dictado para la mayoría.

Las pruebas para imputarlos por "intimidación pública y resistencia a la autoridad" son haberse parado sobre una valla y mostrar un cartel que decía *"Quisiste apagar una voz y encendiste millones. Santiago dónde está"*. Esta decisión está fundada en que el juez recibió por parte de la división Ciberpatrullaje de la Policía de la Ciudad los videos de la represión y de los momentos previos a que se desatara la cacería. Allí no existe nada que acredite conductas compatibles con los delitos. Solo los rostros de los manifestantes defendiéndose de la brutal represión y corriendo para no ser detenidos.

La resolución fue apelada por los abogados defensores integrantes de Correpi y Ceprodh con la convicción de que se trata de un fallo absolutamente político. El juez insiste en imputar a los dos detenidos, pero no se encuentra ningún registro fotográfico ni elementos que prueben que los jóvenes procesados hayan realizado conducta alguna que implique infundir un "temor público"; ni tampoco se evidencia que esté configurado el delito de resistencia a la autoridad.

A partir de esta movilización podemos afirmar que se dio un salto en la escalada represiva y un avance en la criminalización de la protesta social; la judicialización de manifestantes mediante el uso de tipo penales graves como "intimidación pública", a los que se recurre de manera arbitraria, forzada y fuera de precedentes, como han denunciado el CELS y otros organismos de derechos humanos. Este delito federal se reprime con prisión de dos a seis años y significa que hay un plan común de todas las personas involucradas para producir determinado resultado. Por ejemplo: infundir un temor público, pánico en la

población o en un grupo determinado de personas, o suscitar tumultos o desórdenes. Todos estos tipos penales son de cuestionada constitucionalidad.

La legalización por parte de la Justicia de la represión policial en acatamiento de órdenes políticas estrena un nuevo capítulo.

El **13 de diciembre de 2017**, el día previo a que se tratara la reforma previsional, organizaciones sociales se movilizaban desde el Obelisco al Congreso Nacional para realizar una vigilia hasta el día siguiente, cuando comenzaría a sesionar el Parlamento. Los esperaba un enorme operativo de Gendarmería y Prefectura, que alrededor de las 18.30 horas impidieron violentamente el avance, disparando y largando perros adiestrados para atacar a los manifestantes. Hubo dos detenidos.

Varias diputadas y varios diputados de la oposición se acercaron al lugar en el que se enfrentaban cara a cara los manifestantes y las fuerzas de seguridad, resultando heridos Victoria Donda, con golpes en tobillos y costillas, y Leonardo Grosso, quien fue mordido en la zona abdominal por un perro de la Policía Federal que deliberadamente le tiraron encima.

Al día siguiente, **el 14 de diciembre**, se iba a dar inicio al debate legislativo, que finalmente fue suspendido. La movilización popular fue enorme. El Gobierno nacional dispuso un nuevo operativo represivo integrado por Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura y, mayoritariamente, Gendarmería Nacional, todas ellas bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación. También hubo presencia de policías pertenecientes a la Policía de la Ciudad en la intersección de Av. de Mayo y Av. 9 de Julio.

Minutos antes de las 14, hora marcada para el inicio del debate legislativo, se desata una represión masiva e indiscriminada en la que se disparan postas de goma, gases lacrimógenos, gas pimienta, carros hidrantes que lanzaban agua y chorros de agua color amarillo, represión que se extendió a varias cuadras del Congreso Nacional.

Varios de los manifestantes y transeúntes terminaron hospitalizados y se produjeron cuarenta y cinco detenciones de personas que fueron trasladadas a distintas dependencias de la Ciudad, registrándose una demora excesiva en la información relativa al traslado de los detenidos y el lugar en el cual serían alojados.

El juez federal Claudio Bonadio fue liberando en los días siguientes a los detenidos, pero cinco quedaron en prisión, imputados con distintos argumentos vinculados a sus antecedentes penales, “falta de arraigo” o riesgo de fuga, según los casos. Algunos de ellos eran personas en situación de calle, un motivo por lo que les era imposible fijar domicilio, como requería el cuestionado magistrado.

El caso del joven Esteban Rossano, de 19 años, uno de los cinco que quedaron en prisión, tomó estado público por lo escandaloso de su detención. Gendarmería lo acusó de estar tirando botellas de vidrio cuando en realidad paseaba por el centro ajeno a la manifestación. Estuvo detenido cuarenta y dos días en Marcos Paz, procesado por el delito de intimidación pública y resistencia a la autoridad.

La causa es la N.º 20.075/17, caratulada “PARODI, Diego Alejandro S/ Intimidación Pública” (y sus conexas N.º 20.088/17, 20108/17, 20117/17, 20131/17, 20.152/17 y 20.171/17), que tramitan ante la Secretaría N.º 22 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N.º 11 a cargo de Claudio Bonadio.

Siete meses después, el juez dictó el sobreseimiento de Rossano junto a once personas más, alegando que “no se ha podido comprobar la participación dolosa de alguno de los nombrados en los hechos por los que se los indaga”.

Bonadio mantiene el procesamiento de 33 personas en la causa donde se investigan los delitos de intimidación pública, atentado a la autoridad agravado y daños.

**18 de diciembre de 2017**

Previo a la movilización convocada para el día 18 de diciembre, y en el marco de las brutales represiones del 13 y 14 de diciembre, ante la pérdida de vigencia del protocolo de actuación de las fuerzas represivas dictado en 2011 y la falta de homologación del que auspiciara el Ministerio de Seguridad conducido por Patricia Bullrich, la Dra. Patricia López Vergara, jueza en lo contencioso administrativo y tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 17 de diciembre, dictó una medida autosatisfactiva.

Presentada por el legislador Mariano Recalde y Diego Bruno Martínez, ante un posible uso indiscriminado y arbitrario de las fuerzas de seguridad de la Ciudad en ocasión de la realización de la movilización convocada para el día 18/12/2017 a las 16:00 horas en las inmediaciones del Congreso Nacional, la jueza ordenó al GCBA que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, se informara, entre otras cosas, las fuerzas de seguridad que intervendrían en el operativo que se desplegaría con motivo de la movilización, así como también que la Policía de la Ciudad, en cumplimiento con la ley 5688 que la rige, no podía llevar balas de plomo a la movilización, debía portar identificaciones en su uniforme y usar gases y municiones de goma solo como último recurso y a una distancia que minimizara las consecuencias nocivas, además de permitirse el trabajo a la prensa.

Pese a que Gendarmería Nacional fue retirada del operativo policial previsto para el día 18, los resultados fueron tanto o más graves que las jornadas anteriores y, además, la resolución de la magistrada fue ignorada abiertamente por el Poder Ejecutivo Nacional, el de la Ciudad y por sus agentes dependientes.

En el operativo intervinieron Policía de la Ciudad, bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, y la Policía Federal Argentina, bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación, grupos de dispersión, unidades de contención, el BRI, la GAM, brigadas de civil, infantes, cuerpo de bomberos, canes de División Perros y brigada de video pertenecientes a la Policía de la Ciudad. Además de la presencia de grupos de acción motorizada, tanto de la Policía de la

Ciudad como de la Policía Federal Argentina y el Cuerpo de Agentes de Tránsito del Gobierno de la Ciudad.

Durante la jornada, se desata una violenta represión contra manifestantes, legisladores y trabajadores de prensa, que dejó el saldo de **160 heridos y 69 detenciones arbitrarias**.

Algunas de las principales características de la represión fueron las siguientes:

\* Uso irracional e ilegal de la fuerza física. **Utilización desproporcionada de armamento y balas de goma dirigidas al cuerpo o directamente al rostro, cuyo resultado para cuatro personas fue la pérdida de un ojo.** Uso abusivo de disuasivos e irritantes químicos como el gas pimienta y el lacrimógeno.

\*Cacerías indiscriminadas a cargo de efectivos con la orden de circular en sus motos y de a pie por zonas alejadas de la concentración. Vehículos policiales que **atropellan manifestantes**. Participación en las detenciones de personal policial de civil y sin identificación alguna.

\*El operativo no estaba dedicado a contener “desbordes” cerca del vallado en el cual estaba apostado, sino que avanzó cuerdas y cuerdas desde la Av. Entre Ríos hacia Rivadavia y también hacia el norte y sur de la ciudad, baleando a quemarropa, **asfixiando con gases**, produciéndose el agolpamiento y aplastamiento de manifestantes que huían de la cacería.

\*Ensañamiento de los efectivos policiales contra quienes intentaban registrar con sus cámaras o celulares los hechos.

Días después, como también lo hicieron en las jornadas del **13 y 14 de diciembre de 2017**, legisladores y referentes de diversos organismos de derechos humanos solicitaron por vía administrativa y judicial como querellantes que el Ministerio de Seguridad informe sobre el operativo dispuesto por el Gobierno, el protocolo vigente utilizado por parte de las distintas fuerzas policiales para el uso de la fuerza pública, si existió orden superior de prestar servicio sin uniforme o sin

identificación y la disposición de efectivos en numerosos edificios de la zona que disparaban postas de gas lacrimógeno a la multitud, entre otros.

Transcurridos once meses, Pablo Noceti (el mismo funcionario del Ministerio de Seguridad que ordenó la represión que terminó con la desaparición y posterior muerte de Santiago Maldonado), entonces a cargo de la Unidad de Coordinación General del Ministerio de Seguridad y actual secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, continúa sin otorgar información.

El juez interviniente es Sergio Torres, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N.º 12. A un año de esta brutal acción represiva, la situación procesal es la siguiente:

\*El 18 de septiembre de 2018, el juez sobreseyó a 56 de los 69 detenidos, marcando la falta de pruebas para sostener las imputaciones, y citó a declaración indagatoria a once en la causa abierta por lesiones a policías y atentado agravado, la misma en la que ya están procesados Dimas Ponce y César Arakaki (integrantes del Partido Obrero). Los sobreseimientos dictados demuestran que durante casi un año se mantuvo un proceso penal abierto contra las personas detenidas sin pruebas.

\*La defensa de los manifestantes imputados sospecha que las imágenes aportadas por la Policía en la causa fueron editadas y que incluso hubo tareas de inteligencia sobre los acusados y análisis de sus intervenciones en redes sociales.

\* **Solo tres policías acusados.** Desde las mismas fuerzas de seguridad demoran y ponen trabas para identificar a los uniformados que atacaron a manifestantes y a diputados opositores.

En la causa **N.º 20.270/2017**, caratulada **“Reparaz, Israel y otros s/ averiguación de delito”**, en trámite ante la **Secretaría N.º 23 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N.º 12**, el juez Torres aseveró



que en diciembre “hubo una convocatoria por parte de distintas organizaciones sociales y políticas a reunirse en las inmediaciones del Congreso para manifestarse en contra de la reforma, pero el objeto de la movilización se vio desvirtuado por la acción de grupos de individuos que derribaron los vallados de contención, detonaron explosivos y pirotecnia, agredieron al personal policial y provocaron daños de gran entidad, además de un clima de desconcierto y caos general”. Y continúa: “Tal como se desprende de las imágenes y testimonios recabados, el personal de la Policía de la Ciudad mantuvo en un primer momento una actitud pasiva frente a los incidentes que comenzaron a producirse, no pudo frenar la escalada de violencia y, cuando la situación se volvió incontrolable, respondió en forma caótica y desproporcionada. Esta desorganización, sin duda, se trasladó a las detenciones que se realizaron. [...] las falencias advertidas en algunos procedimientos, si bien no alcanzan para invalidar lo actuado, condicionan su valor probatorio”.

Pero, a su vez, la misma fuerza policial es la que direcciona las causas contra manifestantes que se defendieron de los balazos de goma y los gases. La “investigación” es realizada por la División de Ciberpatrullaje, mediante la obtención y análisis de fotografías y filmaciones, el uso de distintos sistemas propios de recolección de información de personas, portal Fuerza de la Ley de Facebook, sistemas de reconocimiento antropométrico y facial, entre otros.

Esto explica en parte también por qué no avanzan las causas contra las fuerzas y la garantía de impunidad con la que cuentan.

El juez Sergio Torres menciona en el expediente a algunos policías aislados, muchos de ellos de civil, que comprometieron las “garantías constitucionales” por no contar con un protocolo adecuado.

En el **expediente N.º 20637/2017, caratulado “Barisone, Dante Héctor Hugo – Luna, Alfredo Martín y otros s/ averiguación de delito”** y que tramita en el

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N.º 12, **solo tres miembros de las fuerzas de seguridad fueron procesados:**

\* **Dante Héctor Hugo Barisone**, agente de la Policía Federal, es el único que se encuentra detenido gracias a la filmación de una persona en la vía pública, que tomó estado público cuando arrolló y pasó por encima del cuerpo de Alejandro Rosado con la moto que conducía. Esta persona circulaba ajena a la movilización por la calle Hipólito Yrigoyen y Tacuarí, donde levantaba cartones cuando lo alcanzaron los gases, por lo que corre y cae al suelo inconsciente. En el mes de junio de 2018 el juez Torres imputó al policía por el delito de lesiones graves agravadas por abuso de su función como miembro integrante de las fuerzas de seguridad y solicitó la elevación parcial a juicio.

\* **Alfredo Martín Luna**, oficial de la División Operaciones Urbanas de la Policía de la Ciudad, es acusado de abuso de autoridad por arrojar gas pimienta en varias oportunidades y a escasa distancia en dirección directa al cuerpo y rostro de un jubilado que se encontraba solo, desarmado, sin ejercer violencia alguna, parado sobre la vereda frente al Instituto Patria, a quien, luego de ello, golpeó en su espalda con su tonfa. Este accionar policial también tomó estado público al ser filmado mediante un celular. El juez Torres solicitó la elevación a juicio parcial.

\* **Franco Eloy Gerban**, oficial ayudante de la Policía de la Ciudad, fue procesado sin prisión preventiva en agosto de 2018 por el delito de abuso de autoridad. En las filmaciones se lo ve rociando con gas a un reportero gráfico y a tres personas más que estaban con él en el Instituto Patria, en un intento de evitar que los manifestantes tomaran imágenes del personal policial que intervenía en el operativo de seguridad.

**A modo de conclusión**, podemos afirmar que, para la Justicia, la imputación de delitos penales graves a manifestantes o transeúntes en base a actas fraguadas y declaraciones del personal policial que los detiene no guarda relación con el casi nulo avance de causas iniciadas contra los efectivos policiales por su actuación

violenta e ilegal. Los casos de policías con pedido de elevación a juicio parcial son presentados por la Justicia como aislados, justificando así sus prácticas ilegales.

Mención aparte queremos hacer en este apartado a la **detención** ordenada por el juez Torres el 12 de septiembre pasado, **a nueve meses** de iniciada la causa por los hechos del 18 de diciembre de 2017, **del militante y dirigente obrero petrolero Daniel Ruiz**, integrante del Partido Socialista de Trabajadores Unificado (PSTU). Hoy se encuentra detenido en el penal de Marcos Paz, en muy malas condiciones carcelarias. A pesar de haber estado siempre a derecho, el juez Torres decidió otorgarle prisión preventiva por “peligro de fuga” y de “entorpecimiento de la investigación” relacionada con Sebastián Romero.

Torres imputa a Ruiz delitos graves como intimidación pública. Los policías procesados Alfredo Martín Luna y Franco Eloy Gerban, en tanto, fueron beneficiados con la libertad, y siguen impunes los escopeteros responsables de la pérdida de un ojo en el caso de varios manifestantes.

### **Represión del 24 de octubre de 2018**

Otro botón de muestra de lo que venimos afirmando es el accionar de la Policía de la Ciudad en el marco de la movilización del 24 de octubre en las inmediaciones del Congreso Nacional, en ocasión del debate de la ley del Presupuesto 2019. Una brutal represión y cacería que terminó con **veintiséis personas detenidas**. Entre ellas se encuentran cinco obreros y obreras del Astillero Río Santiago, que están en lucha por la reactivación de la empresa de Ensenada, y varios miembros de la organización barrial La Poderosa, entre ellos su referente Ignacio Levy.

Lo distintivo de este operativo policial con respecto al resto de los que hemos analizado es que a las detenciones arbitrarias “al voleo” de, por ejemplo, cuatro ciudadanos extranjeros, se sumó la detención de dos grupos claramente definidos, integrados por trabajadores y trabajadoras del Astillero Río Santiago y por militantes de la agrupación La Poderosa. Estos últimos habían sido denunciados,

estigmatizados y señalados por funcionarios públicos, alentando estos ataques de las fuerzas de seguridad.

Desde la presidencia de esta comisión, realizamos una denuncia judicial en la Fiscalía 15 del Ministerio Público de la Ciudad, a cargo del fiscal Federico Tropea, donde aportamos pruebas, documentación y testimonios que demuestran que el día del tratamiento del Presupuesto en el Congreso Nacional la Policía de la Ciudad lanzó piedras contra comercios a fin de culpabilizar por ese hecho a los manifestantes. Aportamos entre las pruebas un video donde este accionar se ve claramente. Por lo tanto, insistimos, estas no son conductas aisladas ni arrebatos individuales de policías descarriados, sino un modo de actuar sistemático de los agentes de las fuerzas de seguridad para atacar a los manifestantes.

Desde el CELS se presentaron también ante el fiscal Tropea manifestando la preocupación por el accionar policial desplegado aquel día y la modalidad de las acusaciones a los manifestantes.

Además, tenemos que agregar que a partir de la detención de cuatro ciudadanos extranjeros los Gobiernos nacional y porteño desataron una operación política y mediática de estigmatización, xenofobia, discriminación y criminalización contra ellos. Sus detenciones resultan a las claras injustificables por parte de las fuerzas de seguridad.

### **Legislatura porteña: analizamos la represión y las detenciones ilegales del 24 de octubre**

A partir de la convocatoria que realizamos desde la Comisión Especial de Seguimiento y Prevención de la Violencia Institucional, el martes 13 de noviembre asistieron a la sesión abierta en la Legislatura quince personas que fueron detenidas durante la represión del 24 de octubre (entre ellas obreros del Astillero

Río Santiago y referentes de La Garganta Poderosa), quienes denunciaron las pruebas plantadas y la brutalidad policial en la cacería que se desató desde el Congreso hasta la Av. 9 de Julio. Participaron de la reunión Gonzalo Zamudio, Francisco Pandolfi, Lucas Zunino, Nacho Levy, todos ellos detenidos e integrantes de La Poderosa; y uno de los detenidos que no participó en la movilización: Lucas Suárez.

Nora Cortiñas, de Madres Línea Fundadora, el diputado nacional Nicolás del Caño, los legisladores Victoria Montenegro, Leandro Halperín, María Sol Méndez, Andrea Conde y Marta Martínez. Además de referentes de organismos de derechos humanos, entre los que se encontraban María del Carmen Verdú, abogada de la Correpi; Norma Ríos, presidenta de la APDH; Paula Litvachky, integrante del CELS; Nicolás Tauber y Lisandro Parera de Liberpueblo, Matías Aufieri del Ceprodh, Pedro Dinani por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre; Nahuel Berguier, abogado de UTE y Secretaría de Derechos Humanos de ATE; Lía Pesaresi y Carina David, integrantes de la Junta Interna del Indec; estudiantes de Derecho y de Filosofía y Letras. También representantes de ATE Capital, Tomás Eliashev (periodista y secretario de Derechos Humanos del SiPreBa), Mario Santucho, Hipólito Demo, trabajador del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; Gustavo Muñoz; Adrián Vidal de la lista Violeta de Suteba Moreno. También estuvieron integrantes de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos; ATE Capital y de la Defensoría del Pueblo de la CABA, entre otros.

Desde la presidencia de la comisión dimos inicio a la audiencia mencionando que uno de los ejes de la convocatoria era que en la Legislatura se escuche cómo actúa la Policía de la Ciudad cada vez que el Congreso trata alguna ley importante y que convoca a la movilización popular. A su vez, denunciarnos que la represión a los trabajadores del Astillero Río Santiago y a los militantes de La Garganta Poderosa tuvo una razón. Astillero está en pie de lucha contra el Gobierno que quiere “dinamitar” su fuente de trabajo. Y, a su vez, los integrantes de La

Poderosa vienen de ganar el juicio donde demostraron que Prefectura aplicó torturas a Iván y Ezequiel, integrantes de esa organización.

También informamos sobre la presentación judicial que realizamos desde la presidencia de la comisión en la Fiscalía 15 del Ministerio Público de la Ciudad, a cargo del fiscal Federico Tropea, que detallamos en apartado anterior.

La delegación de trabajadores y trabajadoras del Astillero destacó la importancia de estar presentes en la sesión abierta de la comisión para poder contar y relatar lo que vivieron ese día. Denunciaron que fueron emboscados y que luego sufrieron maltrato policial una vez detenidos en la Comisaría 10 de Floresta. También comentaron que el Gobierno no quiere movilizaciones de protesta y que demostró que no deja nada librado al azar para aplicar su plan de ajuste.

Por su parte, Nacho Levy, referente de La Garganta Poderosa, denunció a Martín Ocampo, por entonces ministro de Seguridad de la Ciudad, y a la ministra Patricia Bullrich como los responsables de la brutal cacería y las golpizas que sufrieron cuando fueron trasladados a la comisaría.

Luego tomaron la palabra referentes de distintos organismos, como Nora Cortiñas, quien planteó que “no tenemos que acostumbrarnos a que tiene que haber represión, pero sabemos que las están preparando. Eso sí, no dejemos de movilizarnos. Los admiro por la valentía que tienen todo los jóvenes, mujeres y varones. Pienso en mi hijo Gustavo, y en los 30 mil desaparecidos, que luchaban porque no querían esto. Sabemos que tenemos que luchar”.

Desde la presidencia de la comisión nos comprometimos a seguir de cerca las causas contra todas las personas detenidas y a continuar denunciando la represión.

## **22 de noviembre de 2018**

Con motivo de la sesión convocada por la Legislatura a fin de someter a votación el proyecto que proponía la creación de la Universidad Docente de la Ciudad de

Buenos Aires (UniCABA), distintos sectores que se oponían al contenido de dicha ley (sindicatos docentes y estudiantiles, organismos y referentes de derechos humanos y diversos partidos políticos, con excepción del oficialismo) se congregaron en las inmediaciones de la Legislatura a fin de ejercer sus derechos y garantías constitucionales a la reunión, a la libertad de expresión y a la protesta social.

Desde el día anterior a la sesión y durante todo el día en que se desarrolló la misma las calles aledañas a la Legislatura se encontraban valladas y con un inusitado operativo policial.

Ya en el desarrollo mismo de la sesión la Policía de la Ciudad había reprimido a los manifestantes congregados en la puerta. Ante ello, junto a los legisladores Patricio del Corro y Victoria Montenegro salimos al exterior de la Legislatura, donde distintos miembros del operativo policial nos arrojaron gases lacrimógenos y, mediante empujones, golpes y forcejeos, no nos permitieron reingresar a la Legislatura a pesar de habernos identificado como legisladores.

Cuando solicitamos hablar con el jefe del operativo, este nos respondió que la situación no le importaba, ya que él estaba trabajando. Acto seguido, nuevamente miembros de las fuerzas de seguridad nos arrojaron gases lacrimógenos y empujaron.

Frente a ese hecho de violencia injustificado, con el diputado Del Corro realizamos una denuncia judicial contra los miembros de las fuerzas de seguridad responsables por los delitos de lesiones (art. 89 CP), agravado por abuso funcional (art 92 en función del art. 80 inc. 9° del CP) y por alevosía (art. 92 en función del art. 80 inc. 2° del CP), entorpecimiento de la sesión (art. 241 inc. 2° CP) e incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 CP).

A su vez, denunciarnos que parte del personal policial no quiso identificarse, no portaba un uniforme reglamentario de la Policía de la Ciudad y vestía tan solo un chaleco celeste que no contaba con la identificación exigida por ley. Además,

como mínimo dos de estos supuestos agentes (conforme surge de las fotografías aportadas como prueba documental) estaban ubicados de civil junto a los manifestantes, sin siquiera el mencionado chaleco celeste.

Esto nos permitió inferir que, de mínima, no cumplieron con la reglamentación vigente o, en su defecto, actuaron como agentes encubiertos en dicha movilización, violando y abusando en ese caso de la aplicación de dicha figura toda vez que la manifestación no se trataba de un acto delictivo, sino del ejercicio de derechos y garantías constitucionales.

### **30 de noviembre de 2018**

En el marco de la multitudinaria protesta política y social contra los presidentes y las delegaciones congregados en la Cumbre del G20, que se realizaría por la tarde, fueron detenidas ocho personas en horas del mediodía. Previamente, desde el Gobierno y con un discurso homogéneo, que varias empresas periodísticas tomaron, se realizó una campaña que incluyó noticias e informes parapoliciales con el objetivo de crear un clima represivo contra la bronca popular.

En una nueva muestra de que el operativo represivo montado por el Gobierno nacional tenía como objetivo la desmovilización, en una actitud provocativa y de atropello a la libertad de manifestación, en un hecho sumamente sospechoso, pasado el mediodía y minutos antes de que el Frente de Izquierda comenzara su acto en la esquina de San Juan y 9 de Julio, la Policía de la Ciudad de Buenos Aires detuvo cerca de allí y de forma ilegal al apoderado nacional del PTS-FIT y secretario parlamentario de los diputados Del Caño y Nathalia González Seligra, Guillo Pistonesi, junto a otro compañero del Partido de los Trabajadores Socialistas.

Además de ilegales, las detenciones fueron motivadas por algo que es de rutina en cualquier organización política o social que moviliza miles de militantes: la implementación de un sistema de comunicación interna para coordinar la marcha y los movimientos, que consta entre otras cosas de handies. En este caso, esa



implementación de comunicación estaba doblemente justificada, al estar las señales normales de comunicación por teléfonos celulares totalmente intervenidas y colapsadas por el propio Estado y su operativo de “seguridad”.

El juez Claudio Bonadio, titular del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N.º 11, imputó a los detenidos por atentado al orden público, atentado y resistencia a la autoridad, delitos que no se configuran en absoluto en los casos mencionados.

Luego de finalizada la marcha y cuando se retiraban de la movilización, la Policía retuvo durante varias horas seis fletes, con sus choferes y acompañantes, amedrentando la desconcentración. El mismo jefe de la Policía Federal estuvo a cargo en persona del operativo de requisa ilegal.

## **ANEXO I. Avances represivos sobre la legislación**

### **Reforma del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires**

El 4 de octubre de este año se votó la reforma del Código Procesal Penal de CABA, que incorpora las figuras del “agente encubierto” y el “agente revelador” para armar causas contra las organizaciones populares en tiempos de ajuste. Las modificaciones tienen como línea general el refinamiento y la profundización de las políticas represivas, buscando cada vez más mecanismos de control social, espionaje y represión en un contexto de avance de la criminalización de la protesta ante políticas de ajuste económico y social.

Las modificaciones atacan directamente las libertades y garantías existentes, pero no solo van contra esos derechos individuales y garantías, sino que tienen como eje la implementación en la Ciudad de Buenos Aires dado que es el epicentro de la protesta social.

En primer lugar, el código crea una serie de figuras que amplían la capacidad de actuar de los agentes de las fuerzas. Se incorporan las figuras de “agente encubierto”, “agente revelador” e “informante”. En el caso de los primeros dos, no se les imputaría la comisión de delitos en el desarrollo de estas funciones.

Por otra parte, los períodos de detención y vigilancia se amplían. Estas reformas se ponen a tono con lo que ya hemos detallado a lo largo de este informe: el salto represivo y el avance en la criminalización de la protesta y su legalización por parte de la Justicia, imputando delitos muy graves como “intimidación pública”, “atentado contra el orden y la seguridad”, además de los clásicos “combo manifestación” por “atentado y resistencia a la autoridad”.

El máximo período de tiempo para la detención sin justificación se extiende a 48 horas. Esto facilitaría la especulación política alrededor de las detenciones en contextos de manifestación. Y, en combinación con los tipos mencionados, generaría un marco de arbitrariedad mayor aún, por ejemplo, en el caso de la comunidad senegalesa, que está sufriendo la permanente persecución.

La reforma también contiene una ampliación del plazo para intervenir comunicaciones (escuchas telefónicas), que hasta ahora era de 45 días como máximo, pudiendo prorrogarse por 45 días más.

Estos cambios facilitarían la continuidad de las políticas de espionaje y vigilancia del Gobierno.

La reforma de este código no es casual. En el marco de un terrible ajuste al pueblo trabajador se intenta aumentar el control social y perseguir a todos aquellos que se movilizan.

### **La nueva Resolución 956/18 no rige para CABA**

El presidente Mauricio Macri y la ministra de Seguridad Patricia Bullrich avanzaron en materia represiva al dictar la Resolución 956/2018. La nueva disposición reglamenta el uso de armas de fuego por parte de las fuerzas

federales de seguridad, deroga disposiciones anteriores y habilita que un agente federal utilice armas letales y las dispare, entre otras circunstancias, contra una persona que huye, sin pagar ningún costo por cometer esos crímenes. Es decir, le dieron un barniz legal a las proclamas represivas.

Desde el Gobierno se intenta legalizar el gatillo fácil luego de hacer una gran campaña mediática contra la “inseguridad”, felicitando y brindando su apoyo al policía Chocobar por haber asesinado a un joven. Es en este sentido un salto de cantidad en calidad.

Desde 1983 hasta hoy el gatillo fácil se desarrolló en todos los Gobiernos, aun en los que discursivamente defendían los derechos humanos. Para diciembre de 2017 el número de víctimas de esa práctica de las fuerzas represivas del Estado llegó a 5.462.

La nueva resolución del Ministerio de Seguridad no incluye específicamente cómo actuarán las fuerzas federales en las manifestaciones, como sí lo hicieron en el proyecto de 2016. Sin embargo, la normativa en cuestión es tan amplia que podrá usarse bajo cualquier circunstancia. Legisla de facto en materia penal (particularmente sobre el código de fondo), lo cual resulta inconstitucional. En el caso particular, se impone en los hechos la aplicación de pena de muerte sumaria en diversos casos que exceden ampliamente la “legítima defensa”, la proporcionalidad y racionalidad en el uso de la fuerza y/o el medio empleado para repeler una eventual agresión del particular (art 34, inc 6° Código Penal) o el denominado “cumplimiento del deber”.

Junto a María del Carmen Verdú, reconocida abogada y referente de Correpi, y Carla Lacorte, víctima y sobreviviente del gatillo fácil, presentamos ante la Justicia un pedido de nulidad de la Resolución 956/2018. El juez en lo contencioso administrativo y tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Roberto Gallardo, hizo lugar al pedido y dictó la inconstitucionalidad de la resolución para la Ciudad de Buenos Aires.

La causa se encuentra ahora en manos de la jueza Patricia López Vergara. Se presentaron en la misma: Nora Cortiñas, madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora; CTEP; Liberpueblo; APDH; Tomás Eliashev de Sipreba; Margarita Cruz de la Asociación de Exdetenidos Desaparecidos; Fidela; Alejandrina Barry del Ceprodh; Diana Kordon, EATIP; y los diputados del PTS-FIT Nicolás del Caño y Patricio del Corro.

En la demanda presentada indicamos que "la Resolución en cuestión se encuentra en clara violación a la Constitución Nacional y Tratados Internacionales", por lo que solicitamos "con carácter urgente se dicte medida cautelar y se suspenda la Resolución, ordenándose abstenerse a aplicar lo allí dispuesto hasta tanto se dicte sentencia respecto a la inconstitucionalidad e inconvencionalidad de la Resolución".

También denunciamos en la presentación que la Resolución 956/18 "afecta el derecho a la vida y a la integridad física de las personas, garantizado en el ordenamiento constitucional y en el ordenamiento internacional. Resultan infinitos los supuestos concretos de situaciones que podrían generarse en los cuales resulte afectada la vida y la integridad física de las personas".

La resolución mencionada no es una casualidad. Surge justamente en el contexto de crisis social y económica, profundizado por el acuerdo con el FMI. Y ese brutal ajuste sobre las condiciones de vida del pueblo trabajador necesita de la represión para su implementación.

En ese mismo camino se intenta avanzar con la nueva propuesta de Código Penal que el Gobierno nacional presentará en marzo de 2019 para su discusión en el Congreso.

### **Reforma del Código Contravencional**

El próximo jueves 13 de diciembre se tratará en la Legislatura la reforma del Código Contravencional, fuertemente cuestionado.

## **Hostigamiento de las fuerzas de seguridad en los barrios. Denuncia de La Poderosa**

La comisión recibió denuncias muy fuertes de integrantes de la organización La Poderosa, que se hicieron presentes con una importante delegación. Fue en la primera sesión de esta comisión, el 27 de abril del corriente año, de la que participó una gran cantidad de organismos de derechos humanos, sociales y políticos, entre ellos el CELS, la APDH, María del Carmen Verdú de Correpi, la exdiputada Patricia Walsh, la Asociación de Abogados Laboralistas, la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, el MEDH, Liberpueblo, el Ceprodh, entre otros.

Quien tomó la palabra fue Tatiana, que habló en representación de setenta y nueve asambleas de La Poderosa que funcionan a nivel nacional. Señaló ante todo que son testigos y registran actualmente una situación de violencia cada vez mayor por parte de todas las fuerzas policiales, nacionales, provinciales y municipales. Denunció situaciones de tortura sistemática y cotidiana en los barrios populares y villas, donde jóvenes y hasta niños son hostigados, perseguidos y torturados. Además de la Policía de la Ciudad, en CABA esas prácticas las ejecutan también Prefectura y Gendarmería.

Días antes de la sesión se había producido un hecho recurrente, que por ello no deja de ser gravísimo y no se puede naturalizar. Así lo relató crudamente Tatiana: “El 9 de abril un chico fue detenido y salvajemente arrastrado hasta un móvil policial, le pegaron una patada en el medio de la cara, se desmayó, lo subieron a la garita, lo dejaron una hora esposado bajo la lluvia, le dijeron ‘ustedes, putitos de la villa, siempre lloran cada vez que los agarramos, no se bancan una’, y no le permitían levantar la mirada del piso y ver a la madre, que pedía por favor que no lo agredieran”.

Unos días después se produce en la misma Villa 21: otros tres chicos y un conjunto de vecinos de la parte de Loma Alegre de la Villa 21 fueron salvajemente

reprimidos por la Prefectura en el marco de una detención arbitraria. “A los chicos los golpearon, los arrastraron, los hicieron ponerse de rodillas entre dos garitas donde no apunta la cámara de seguridad para golpearlos y decirles la misma frase”, denunció Tatiana y agregó que “esto ya está siendo demasiado sistemático. Con el cambio de gestión volvieron a aumentar los niveles de violencia, y siempre en sede judicial creen en las actas policiales y no en nuestras denuncias”.

Luego de la sesión inaugural de la comisión se sucedieron nuevos hechos gravísimos, en consonancia con las denuncias realizadas y la constatación de que la represión y el hostigamiento en los barrios no dejan de aumentar.

En la madrugada del domingo 27 de mayo, la Prefectura detuvo a tres personas: Juan Pablo Mónaco, Roque Manuel Azcurraire (fotógrafo de la revista) y María Silvia Echevarría.

La brutal represión en horas de la madrugada, con decenas de prefectos, fue denunciada por Jéssica Azcurraire, vecina y asambleísta de la Villa 21: “Rompieron mi puerta, me manosearon, apalearon a mi sobrino y secuestraron a mi hermano por intentar filmar cómo baleaban la casa del vecino que denunció sus torturas”.

Los agentes desataron una cacería con gases lacrimógenos y balearon el frente de la casa del joven Iván Navarro, cuya familia debía prestar testimonio esa misma semana en el primer juicio oral que se logró elevar por torturas de la misma Prefectura en ese mismo barrio. Ese juicio, como diremos más adelante, fue el primero en condenar a miembros de la Prefectura por torturas a Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya.

La represión y la balacera contra la casa de Iván fueron repudiadas masivamente con una importante movilización el viernes 1º de junio en la Villa 21-24, de la que participaron la madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora Nora Cortiñas, Sergio Maldonado y una enorme cantidad de organizaciones, junto a familias luchadoras que fueron víctimas del gatillo fácil policial, jóvenes del barrio e integrantes de La

Poderosa. Desde la comisión acompañamos la movilización y denunciemos estos graves hechos, que se enmarcan en la política represiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad dirigido por Patricia Bullrich, quien ha redoblado su apuesta con la Resolución 956/18.

La lucha de los integrantes de La Poderosa, junto con el patrocinio legal del CELS y acompañados por un enorme arco de organismos de derechos humanos y sociales, logró una condena histórica por torturas a seis miembros de la Prefectura. Nunca antes se había condenado por esta figura, lo cual sienta un importante precedente.

Fue el 22 de septiembre de este año: ese día fueron condenados los seis prefectos que torturaron a Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya, militantes de La Poderosa. Se trata de Leandro Adolfo Antúnez, Orlando Ariel Benítez y Osvaldo Alberto Ertel, condenados a diez años y seis meses de prisión; y Eduardo Sandoval, Ramón Falcón y Yamil Marsilli, a ocho años y once meses.

Dos años antes, el 24 de septiembre de 2016, miembros de las fuerzas de seguridad torturaron a Iván y a Ezequiel.

Cuando ocurrieron los hechos, Ezequiel tenía 15 años e Iván, 18. Esa noche Ezequiel volvía a su casa ubicada en la Villa 21-24 de Barracas, cuando miembros de la Policía Federal lo detienen y le piden identificación, para luego golpearlo e insultarlo. Iván, amigo de Ezequiel, se acerca para averiguar qué ocurría y también es detenido y golpeado. Los federales, no conforme con esto, llaman a "colegas" de otra fuerza: Prefectura Naval. Estos uniformados cargan a los jóvenes en dos móviles, los llevan a su garita y los golpes e insultos se multiplican.

Esposan, encapuchan y trasladan a los jóvenes hasta un descampado lleno de basura. Arrojan a Iván y Ezequiel a ese basural, los amenazan con tirarlos al Riachuelo (como ocurrió con Ezequiel Demonty, quien murió ahogado tras ser arrojado por policías federales en 2002).

Simularon fusilarlos por separado, les robaron celulares, ropas y cadenitas. Los liberan a condición de que corran porque, si los volvían a capturar, los mataban.

Ese 22 de septiembre nos hicimos presentes en el festejo por este triunfo histórico. Consideramos que esta condena fue un aliciente para seguir la lucha contra la represión, el gatillo fácil, las torturas y la impunidad de las fuerzas de seguridad.

Queremos destacar también otro hecho de gran importancia: el 23 de octubre el policía Adrián Otero fue condenado a prisión perpetua por el asesinato de Cristian "Paragüita" Toledo. La familia de Cristian fue acompañada con el patrocinio de la Correpi. El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional dictó la sentencia por el hecho ocurrido el 15 de julio pasado en la Villa 21-24 de Barracas. Se trata del primer efectivo de la Policía de la Ciudad juzgado.

Matías Rodríguez, de 16 años, fue asesinado por la espalda por un policía que se encontraba fuera de servicio. La denuncia fue hecha por la comunidad educativa de la Enseñanza Media N.º 3 del Bajo Flores. Desde la comisión acompañamos las movilizaciones por justicia.

### **Persecución a la comunidad senegalesa**

La Comisión Especial contra la Violencia Institucional sesionó el 27 de junio de este año junto a la Comisión de Derechos Humanos y con la destacada presencia de una gran delegación de trabajadores senegaleses, que se acercaron a presentar sus denuncias, junto con representantes de la CTEP (Confederación de Trabajadores de la Economía Popular) como Nicolás Caropresi.

De la reunión participaron los legisladores porteños María Sol Méndez, Maximiliano Ferraro (Vamos Juntos), Patricio del Corro (PTS-FIT), Gabriel Solano (PO-FIT), Paula Penacca (FpV), Fernando Vilardo y Marta Martínez (AyL).

Estuvieron presentes también referentes de organismos de derechos humanos como Abuelas de Plaza de Mayo, CELS, APDH, CeProDH, Liberpueblo, Gabriela



Liguori (Coordinadora General de la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes), Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, EATIP, ACVI (Asociación contra la Violencia Institucional), Mauro Fernández de Greenpeace y Pablo Ferreyra, exlegislador de la Ciudad, entre otros. Gabriel Fuks, defensor del pueblo adjunto, también se hizo presente, y enviaron sus saludos las exdiputadas nacionales Alcira Argumedo y Patricia Walsh, entre otras personalidades.

La convocatoria tuvo por objeto denunciar las brutales políticas represivas y de hostigamiento por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hacia los miembros de esa colectividad, cuyos miembros deben trabajar en la vía pública al carecer de acceso a trabajos formales. Por esa misma actividad de subsistencia es que son criminalizados.

La denuncia que cruzó gran parte de la reunión fue la represión brutal que llevó adelante la Policía de la Ciudad el 5 de junio en la zona de las avenidas Nazca y Rivadavia en el barrio de Flores. Fue gravemente herido un joven senegalés que ni siquiera estaba vendiendo sus productos y tuvo que ser hospitalizado, para luego ser llevado a la comisaría donde pasó esa noche.

El ensañamiento policial siguió al día siguiente, cuando esa fuerza entró a las casas de los senegaleses a las 5 de la mañana, rompiendo las puertas y amenazando con disparar las escopetas que portaban. Luego incluso algunos senegaleses que tenían locales y aportan como monotributistas fueron allanados. Allí también llegaron los operativos para detener a los vendedores y sacarles todas sus pertenencias.

Un trabajador senegalés señaló en su testimonio que “ahora la Policía también entra mientras dormimos para llevarnos detenidos y sacarnos lo poco que tenemos”. Así fue luego de la mencionada represión, cuando el operativo incluyó veintitrés detenciones en allanamientos donde la Policía no solo se llevó la mercadería, sino también los celulares, la ropa y el dinero que tenían. A uno de

ellos le robaron todo lo que tenía para mandarles a sus familiares que viven en Senegal y que dependían de esa plata para tener lo más elemental.

Denunciaron que son detenidos y hostigados por el solo hecho de ser negros. Incluso en Constitución, relataron, se llevaron a un hombre haitiano simplemente por estar caminando por ahí.

Luego de esos hechos se realizó una gran movilización de repudio y para exigir la libertad de los detenidos, de la que participó la comisión junto a organismos y organizaciones sociales.

Los trabajadores senegaleses presentes en la reunión explicaron que en los últimos años recrudesció una política represiva y discriminatoria en su contra. El Gobierno de Horacio Rodríguez Larreta, a través del Ministerio de Espacio Público y del Ministerio Público Fiscal, principalmente a través de la fiscalía a cargo de Celsa Ramírez, promueve verdaderas razias.

En un primer momento, el Gobierno usó como excusa que la venta que desarrollaban era ilegal. Pero esto es falso, ya que su medio de subsistencia es la venta ambulante. Sin embargo, usaban el artículo 83 del Código Contravencional para secuestrarles la mercadería. Ocurre que, al no ser esta una causal de detención, el Gobierno utilizó otro artilugio: para poder detenerlos, ordenó a la Policía que denuncie a los senegaleses por cometer el delito de atentado y resistencia a la autoridad.

Esto tiene otra consecuencia, aún más grave para muchos de ellos. Al ser acusados de un delito, el decreto que modificó aspectos de la ley migratoria les impide acceder a la regularización de su situación migratoria. Por último, relataron que ahora la política del Estado es la de sumarles el delito de violar la ley de marcas.

Los miembros de la comunidad relataron cómo es el modus operandi de estos operativos. Primero son abordados por personas de civil. Estos los increpan de

modo violento para que entreguen la mercadería. Como esto es completamente irregular e ilegal, los vendedores senegaleses se niegan y es entonces que estas personas se identifican como inspectores del Ministerio de Espacio Público y convocan a la Policía para que los detengan por atentado y resistencia.

En todos los casos primero se produce el secuestro de la mercadería y las detenciones, para recién después constatar si realmente existe alguna infracción que justifique el operativo. Una operación verdaderamente siniestra y un atentado a los más indefensos, que no tienen más posibilidad que pasar el día entero en la calle vendiendo productos para sobrevivir.

Todos los integrantes de la comunidad senegalesa emigraron de uno de los países más pobres del mundo buscando trabajar para poder cubrir sus propias necesidades y, fundamentalmente, poder ayudar a los miembros de sus familias, que viven en el continente africano y muchas veces dependen de esa ayuda para poder comer.

Meses después de todo lo denunciado en la comisión, donde todos los presentes se comprometieron a realizar una campaña en defensa de los trabajadores senegaleses, el 17 de septiembre fueron detenidos ilegalmente seis trabajadores senegaleses en la zona de Constitución. La reacción fue inmediata, y durante la movilización de protesta y en reclamo de su liberación fueron reprimidos y además detenidos también Juan Grabois, Jaquelina Flores y Rafael Klejzer, referentes de la CTEP. Fueron liberados a medianoche de ese día producto de la manifestación, que acompañamos, en la puerta de la comisaría 18. Esa noche la comisión estuvo presente para exigir su libertad.

Como viene siendo la norma, el Gobierno local, su Policía y el Poder Judicial actuaron en forma mancomunada, con el mismo mecanismo que durante las anteriores represiones, que terminaron en imputaciones por los delitos de atentado y resistencia a la autoridad.

Todos los testimonios y aportes recolectados en base a lo expresado por los trabajadores senegaleses, los organismos de derechos humanos y las organizaciones de defensa del migrante serán aportados a las causas penales que siguen abiertas contra ellos, con el objetivo de que sean cerradas definitivamente.

Queremos destacar también que con la diputada Victoria Montenegro solicitamos una reunión al Sr. Eduardo Macchiavelli, ministro de Ambiente y Espacio Público, que, si bien nos recibió, no ha dado mayor respuesta a nuestros planteos.

### **Persecución policial a estudiantes secundarios**

El 13 de julio de este año estudiantes de más de veinticinco escuelas se hicieron presentes en la Legislatura porteña, donde relataron la realidad que viven cotidianamente dentro y fuera del ámbito educativo.

Acompañaron a los estudiantes referentes de derechos humanos como Andrea Antico (cuñada de Santiago Maldonado), Gaston Chillier (director ejecutivo del CELS) y Manuel Tufro (coordinador del área de violencia institucional del CELS), María del Carmen Verdú de Correpí, Nicolas Tauber de Liberpueblo, APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos), entre otros.

Participaron representantes de las escuelas Otto Krause, Normal 8, Liceo 8, Rodolfo Walsh, Mariano Acosta, Ort, Fader, Normal 7 Pueyrredon, Normal 1 Cerámica, Carlos Pellegrini, Lorca, Reconquista, Manuel Belgrano, Dolores Lavalle, Devoto, Cortázar, Lenguas Vivas, Joaquín V. González, Reingreso de Trabajo Gráficos, Mariano Moreno, Lengüitas, Escuela 6 del 5to Villa 21, Ort Montañeses, Colegio Comunicaciones, entre otras.

Como marco general hay que señalar que quedó plasmado en todas las intervenciones que la educación pública en la Ciudad se encuentra en pésimas condiciones y que el recorte presupuestario para el año entrante profundizará los problemas de infraestructura de escuelas, becas, comedores escolares, educación sexual integral y salarios.

En todos los niveles faltan vacantes, es decir, quedan sin acceso a la educación miles de estudiantes cada año. Las condiciones edilicias de las escuelas son alarmantes: falta de calefacción, impermeabilización, techos y ventanas con peligro de derrumbe. Además, existen graves problemas respecto a la alimentación y las viandas destinadas a las escuelas, que no alcanzan o están en mal estado. También se han constatado casos de persecución e intromisión de las fuerzas de seguridad en los establecimientos. Una de las zonas más afectadas es la del sur de la Ciudad. Pero no son casos aislados, sino que responden a una política del Gobierno de ataque a la educación pública y a la organización estudiantil.

A continuación, detallamos las denuncias realizadas por jóvenes que tomaron la palabra.

“Con hambre no se puede estudiar”, denunciaba una joven secundaria. La situación de la alimentación en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires es deplorable y se trata de una problemática que viene arrastrándose hace años. Desde abril de este año, el GCBA emitió un “pliego con las modificaciones al régimen alimentario escolar”, en el cual se quita alimentos y se los reemplaza con la excusa de que sean “más saludables”, transformándose en porciones más pequeñas y de pésima calidad.

Estudiantes y trabajadores de la educación pública han denunciado este accionar como parte del ajuste que lleva adelante el GCBA. Para muchos jóvenes la comida que reciben en la escuela es la única del día. Manifestaron que en las escuelas técnicas o de Bellas Artes, donde la jornada es larga, la comida, si llega, se sirve congelada, en pocas raciones y hasta podrida, con cucarachas. Incluso un estudiante planteó que se multiplicaron las ratas en su colegio.

Asambleas, movilizaciones y tomas de los colegios fueron algunas de las medidas llevadas adelante por estudiantes en defensa de la educación pública, contra el plan Secundaria del Futuro, los cierres de escuelas técnicas, la falta de vacantes,

problemas de infraestructura, insumos y alimentos, solo por nombrar algunas de las problemáticas.

Distintos testimonios pusieron de manifiesto la violencia institucional. Hostigamiento y persecución a estudiantes por parte de las fuerzas represivas, intromisión en medidas de lucha como las tomas de colegios, amedrentamiento mediante patrullaje continuo en días y noches de tomas, ingreso de policías de la Ciudad armados a los establecimientos, intento de detenciones en sus inmediaciones, denuncias penales realizadas por las autoridades y pedidos de listados de estudiantes que participen de medidas de lucha y organización.

Durante las tomas de colegios hubo patrulleros circulando en las inmediaciones de los establecimientos, originando persecuciones, pedidos de DNI, requisas, amedrentamientos y hasta detenciones en la puerta de la escuela, en plazas y esquinas. En el Bellas Artes Manuel Belgrano la Policía intentó “extraerlos del colegio o meterlos en un patrullero”.

También indicaron que la Policía ingresa armada a las escuelas y que los hostigan y “marcan” cuando se solidarizan con conflictos por fuera del ámbito educativo.

Una de las jóvenes del Colegio Manuel Belgrano planteó: "Había aprietes de parte del Ministerio de Educación, llamando a padres para avisar que iban a existir denuncias penales contra ellos y sus hijos por las tomas y cualquier acción de lucha, instalando una política de terror hacia cualquier tipo de manifestación". Esta amenaza se origina, según relatan, “en base a que los estudiantes se estaban organizando en asambleas para exigir el aborto legal. El Ministerio de Educación interpela a los directivos de las escuelas para averiguar quiénes organizaban las tomas de colegios”.

Estudiantes de la Escuela de Cerámica manifestaron que le hicieron un sumario a la directora del colegio por no haber dado a conocer los nombres de estudiantes que participaron en las tomas.

A su vez, estudiantes del Mariano Acosta denunciaron que patrulleros policiales daban vueltas por la zona del colegio en épocas de toma y que un policía sin identificación y armado ingresó al establecimiento. También denunciaron el intento de dos detenciones sin justificativo a la entrada del colegio. En una de ellas intervino una madre y, en el otro, el mismo accionar de los estudiantes impidió el arresto.

En el Mariano Moreno, relataron, la vicedirectora llamó a la Policía y esta entró al colegio para terminar con una toma.

En colegios de Devoto realizaron seis denuncias penales al expresidente del centro de estudiantes por organizar una toma.

La intromisión de las fuerzas policiales en las escuelas fue también denunciada por estudiantes del Lorca: policías entraron armados al patio del colegio a modo de reunión o descanso, pero, ante la negativa de los estudiantes de permitir que fuerzas de seguridad sigan usando su patio, se liberó la zona. También relataron que policías realizan detenciones sin justificativo a estudiantes de villa La Carbonilla.

Distintos colegios han denunciado que la Policía utiliza la excusa de amenaza de bomba para ingresar a las escuelas, con efectivos armados y en muchos casos sin identificación, haciendo responsables a los alumnos.

Por otro lado, fue un eje de las denuncias el hostigamiento policial en lo que denominaron "toque de queda". Una joven, en representación de la Escuela 6 del 5° año de Villa 21, denunció: "Tengo familiares y amigos que son detenidos en pasillos de la villa sin ningún tipo de razón. Les piden documentos porque dicen que ahora hay una nueva ley que es el 'toque de queda', que significa que a partir de las diez de la noche tienen que estar en sus casas y que no pueden salir a las calles porque son menores. Cuando comienzan a decir que conocen sus derechos, a varios chicos les hicieron la técnica del levanta muertos, que consiste en tirarlos al piso, atarlos de pies y manos, comenzarles a pegar, tirarles gas

pimienta y luego dejarlos ahí como si fueran nada. La Policía nos dice que estamos desinformados, que nadie nos va a creer porque somos negros villeros".

Estudiantes del Liceo 8 denunciaron el accionar de las fuerzas de seguridad, especialmente por situaciones vividas a la salida del colegio, en las cuales estudiantes fueron detenidos por la Policía sin motivo aparente. Denuncian detención por "portación de cara".

Un ejemplo fue relatado por un miembro de la organización La Garganta Poderosa, que fue víctima de la represión, tortura y detención por parte de las fuerzas de seguridad por el sólo hecho de denunciar la situación que se vive en su barrio.

La vicedirectora del colegio de la Villa 21-24 denunció el riesgo pedagógico para los estudiantes ante el accionar de las fuerzas de seguridad y relató la existencia de un "peaje" de la Prefectura para pasar por los pasillos de la villa.

Desde esta comisión seguiremos atentamente cada denuncia de violencia institucional y continuaremos acompañando a las víctimas en sus reclamos.

### **Represión y ataque antisindical contra los trabajadores del Subte**

En el transcurso del año 2018, trabajadoras y trabajadores fueron atacados, reprimidos e imputados penalmente por luchar por mejores condiciones salariales, de trabajo y contra el tarifazo.

Como denunciaron los trabajadores en reiteradas oportunidades, una vez más la decisión del Gobierno es garantizarle a la empresa ganancias millonarias a costa del bolsillo del pueblo trabajador. Durante años se le pagó a la empresa millonarios subsidios sin que mejore el funcionamiento ni las condiciones laborales de sus trabajadores, que cuentan con la escalofriante estadística de casi un trabajador muerto por año desde 2011 a la actualidad.



A principios de diciembre de este año la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires prorrogó el contrato de concesión de servicio público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo a Metrovías S. A.

Una resolución judicial confirmada en primera instancia suspendió los tarifazos casi por seis meses. Fue producto de una acción de amparo impulsada por los legisladores del PTS-Frente de Izquierda Myriam Bregman y Patricio del Corro junto a trabajadores y dirigentes de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP) como Claudio Dellecarbonara, docentes y estudiantes, a la que adhirió el CELS y al que luego se sumaron Héctor Recalde y Cecilia Segura Rattagan, que es presidenta de la Auditoría General de la Ciudad. Por otra parte, Adolfo Pérez Esquivel y Nora Cortiñas se presentaron como *amicus curiae*. Pero a partir de octubre el Gobierno logró aumentar la tarifa.

El 22 de mayo de este año, en el marco de un plan de lucha llevado adelante por los trabajadores nucleados en la (AGTSyP) en rechazo a la paritaria firmada por Metrovías y el sindicato UTA, realizaron un paro en las líneas H y E. Por decisión del Gobierno de la Ciudad, la jornada de protesta fue reprimida por un inmenso despliegue de la Policía de la Ciudad, cercenando el derecho a huelga, y se intentó mover las formaciones con personal no idóneo para esa tarea, sin importar los riesgos para los usuarios.

En la estación Las Heras de la línea H las fuerzas represivas bajaron al subterráneo y comenzaron a disparar balas de goma contra los trabajadores para impedir la legítima medida de reclamo. El descomunal operativo represivo tenía no solo el objetivo de levantar el paro, sino también el de dar una fuerte señal para todos aquellos y aquellas que luchen por sus derechos.

En total, además de varios heridos y heridas por los golpes, fueron detenidos dieciséis trabajadores y delegados en las estaciones Caseros, Las Heras y Once de la línea H. Entre los detenidos había trabajadores, delegados y dirigentes de la de la AGTSyP como Néstor Segovia. Inmediatamente tras la represión, decretaron

un paro absoluto en todas las líneas de subte por tiempo indeterminado, que duró hasta que los demorados fueron liberados. Desde la Comisión Especial de Seguimiento y Prevención de la Violencia Institucional, junto a numerosas organizaciones y personalidades, nos solidarizamos inmediatamente con su lucha, repudiando la represión y haciéndonos presentes en la comisaría hasta la liberación.

Intervinieron las Fiscalías en lo Penal Contravencional y de Faltas N.º 35 a cargo de la Dra. Celsa Ramírez, la N.º 20 a cargo del Dr. Juan Rosas y la N.º 30 a cargo de la Dra. Daniela Dupuy.

Durante el plan de lucha, los trabajadores abrieron molinetes (para que viajen gratis los usuarios) y realizaron paros escalonados y avisados, por lo que la empresa los atacó con más de un centenar de sanciones y suspensiones, además de iniciar los procedimientos legales para quitarles los fueros gremiales a los delegados alcanzados por la suspensión.

La empresa debió realizar varias interrupciones debido al estado desastroso en el que están la infraestructura o las formaciones del subterráneo. Todo eso fue utilizado para culpabilizar y demonizar a los trabajadores. Además, debemos señalar que la empresa envió decenas de telegramas de suspensión y llevó a cabo apercibimientos a los trabajadores y delegados como forma de disciplinamiento.

El rol de la Justicia en el conflicto.

En el mes de septiembre, la fiscal Celsa Ramírez, quien había ordenado días atrás reprimir a trabajadores inmigrantes senegaleses y detenerlos junto a varios dirigentes sociales, imputó a los trabajadores del Subte acusándolos de "asociación ilícita", delito establecido en el artículo 210 del Código Penal: "Será reprimido con prisión o reclusión de tres a diez años el que tomare parte en una asociación o banda de tres o más personas destinada a cometer delitos por el solo hecho de ser miembro de la asociación".

En su escrito, Ramírez sostiene acerca de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro (AGTSyP): "... estimo que nos hallamos ante la existencia de una organización que tiene como único propósito o razón de ser la interrupción de los servicios de transporte público...". En el párrafo siguiente afirma que "... resulta claro que los imputados pertenecen a una agrupación que tiene el propósito de llevar a cabo actividades como las que motivan esta pesquisa, es decir, las conductas ilícitas previstas y reprimidas por el art. 194 del Código Penal".

Ante una clara persecución política y gremial, la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro (AGTSyP) presentó un pedido de recusación contra la fiscal en los tribunales porteños, rechazando el intento de criminalización de la protesta. La Comisión Especial de Seguimiento y Prevención de la Violencia Institucional acompaña a los trabajadores en su pedido.

El texto presentado en los tribunales por la AGTSyP asegura que la fiscal muestra "enemistad manifiesta y encono contra las organizaciones sindicales, violentando con sus planteos la normativa constitucional no solo en torno a los principios de legalidad e inocencia, sino también en lo que hace a las garantías propias del derecho colectivo del trabajo".

El juez Norberto Tavosnanska, del Juzgado Penal N.º 17 de la Ciudad, que es quien entiende en la causa, rechazó el pedido de los trabajadores, atacando así la libertad sindical.

Actualmente los trabajadores se encuentran imputados y la fiscal solicitó la elevación a juicio por asociación ilícita, interrupción del transporte y resistencia a la autoridad. La comisión seguirá acompañando a los trabajadores.

Para finalizar, no podemos dejar de destacar que, como queda claro en este informe del año en curso, asistimos a un recrudecimiento de la persecución a la juventud en los barrios y las escuelas, a los manifestantes, a la oposición, a trabajadores, a los migrantes, que se profundizará aún más en los años venideros,

producto del ajuste del Gobierno y el FMI. Esta comisión seguirá en pie para recibir denuncias y tomar medidas para defender las libertades democráticas y la movilización en defensa de esos derechos.

A continuación adjuntamos dos informes de la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin) y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires que fueron solicitados por esta comisión.